

Resolución 18/06/2010 por la que se aprueban las Bases para la contratación laboral temporal de tres socorristas para la piscina pública municipal de Cistierna.

La Comisión Informativa Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y atención ciudadana me eleva propuesta de bases de la convocatoria para la contratación de dos personas con destino a la atención de la Oficina de Turismo de Cistierna, durante el verano de este año 2010. El texto de estas bases fue informado por la Comisión en sesión del día 07/06/2010.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Aprobar las siguientes bases para la contratación, mediante concurso de méritos, en régimen laboral temporal, de dos personas para la atención de la Oficina de Turismo de Cistierna.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE TRES SOCORRISTAS.

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la provisión, con personal laboral temporal, a tiempo parcial, de tres socorristas para la piscina durante la apertura de la misma para la temporada 2010.

SEGUNDA.- Los requisitos generales para solicitar la plaza indicada anteriormente, son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c) No estar incurso en el Régimen de Incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, debidamente acreditado.
- d) Estar en posesión del título de Socorrista acuático expedido por el organismo competente.

TERCERA- Los interesados presentarán su solicitud en el Registro General, hasta las **catorce horas del día 28 de Junio de 2010.**

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del título requerido; Curriculum Vitae y cuantos documentos acrediten los meritos alegados, no valorándose servicios prestados que no vengán acreditados por el correspondiente certificado de vida laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

CUARTA.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo por el sistema de Concurso de Meritos, calificado con arreglo al Baremo que se señala a continuación y posterior entrevista con los aspirantes. La lista de admitidos se publicará en el Tablón de Edictos Municipal y en el anuncio se señalará igualmente la hora y lugar de celebración de las entrevistas.

Fase de Concurso se valorara con un máximo de 14 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por cada mes trabajado como socorrista en las piscinas del Ayuntamiento de Cistierna: 0,5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos
2. Por cada mes trabajado como socorrista en las piscinas de cualquier otra entidad pública o privada u otro organismo: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.
3. Por estar empadronado en el municipio de Cistierna: 1 punto
4. Por estar en situación de desempleo. Por cada mes de antigüedad en el paro se valorara 0.5 o por fracción superior a 15 días hasta un máximo de 5 puntos.

La Fase de entrevista será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

QUINTA.- El Tribunal de Selección de dichas plazas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario o trabajador del Ayuntamiento de Cistierna.

Secretario: El de la corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios o trabajadores del Ayuntamiento de Cistierna.

SEXTA.- La convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del P.A. Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Cistierna, 21 de junio de 2010

El Alcalde,

Nicanor Jorge Sen Vélez.